

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

SEGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1983, que denegó la marca número 997.863, «Lucky Poker», y contra el de 8-5-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.180 de 1984-6.699-E (28036).

UNION DETALLISTA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24-9-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-7-1983, que denegó la marca número 1.005.968, denominada «USA COOP»; pleito al que ha correspondido el número 215 de 1985-6.708-E (28045).

UNION DETALLISTA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25-9-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo de 17-6-1983, por el que denegó la marca número 1.005.967, «Udacos», con gráfico, clase 39; pleito al que ha correspondido el número 217 de 1985-6.709-E (28046).

EDUMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23-2-1983 por la que se concedió a favor de la Entidad «Porter Joli, Sociedad Limitada», el registro del modelo de utilidad número 263.846, por pinza para terminación y remate de fundas de gafas, y contra la resolución de 5-10-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó la resolución recurrida; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1984-6.700-E (28037).

FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-11-1983, por la que se concede a «Finamora S. r. l», el registro del modelo industrial 102.882 en variantes A), B), C) y D), por estructuras laminares con formas sofisticadas de mano humana; pleito al que ha correspondido el número 291 de 1985-6.706-E (28043).

FRISCO FINDUS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial» de 16-12-1984, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Comeral, Sociedad Anónima», y concedió la marca española número 1.006.040, «Crustine», y diseño; pleito al que ha correspondido el número 331 de 1985-6.702-E (28039).

BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Indus-

trial de 11-10-1984, por la que se estimó recurso de reposición formalizado por «Comeral, Sociedad Anónima», que revocó la inicial denegación y concedió la marca número 1.006.039, «Bombis»; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1985-6.704-E (28041).

THE PROCTER & GAMBLE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-11-1985, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-2-1984, que denegó el registro de la marca número 1.012.291, «Zig Zag» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 359 de 1985-6.703-E (28040).

Doña AMALIA MIAJA LORCA viuda de don Juan Torres García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25-11-1983, por la que se concedió a «Accesorios de Galicia, Sociedad Anónima» (ACEGASA), el registro del modelo de utilidad número 263.236, «Contera mejorada» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 371 de 1985-6.705-E (28042).

SOLVAY & CIE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-11-1983, que denegó la patente de introducción número 515.058 y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 393 de 1985-6.701-E (28038).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid a 7 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-11-1983, que concedió a favor de «Elmu, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 1.013.322 (4), denominada «Ulcedin» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 427 de 1985-6.574-E (27501).

DOCTOR KARL THOMAE GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-11-1983, por la que concedió a «Elmu, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 1.013.296, denominada «Camucol», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 463 de 1985-6.573-E (27500).

DELALANDE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-12-1983, que denegó la protección en España de la marca internacional 468.351, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 473 de 1985-6.571-E (27498).

ESPECIALIDADES TECNICO INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-11-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-9-1983, que denegó la marca 1.009.613, «Bromoxam»; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1985-6.572-E (27499).

Don BARTOLOME GONZALEZ CANALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-3-1983, por la que se denegó el registro del modelo industrial número 101.441 (2), carrocería para ambulancia y contra resolución de 26-11-1984, que desestimó expresamente recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 531 de 1985-6.570-E (27497).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid a 11 de abril de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en provido de fecha 26 de mayo de 1986, recaída en el expediente número 1.176/1986 y otros, a instancias de Encarnación Arcos Gutiérrez y otros contra la Empresa «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Fomento COOP, Sociedad Limitada», para el día 19 de junio de 1986, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del actor no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de mayo de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.176/1986 y otros, promovidos por Encarnación Arcos Gutiérrez y otros contra la Empresa «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y otros, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Fomento CCOP, Sociedad Limitada», para el día 19 de junio de 1986, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de mayo de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—9.612-E (44194).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don José Ortega Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Certifico: Que en el expediente de convocatoria de Junta general de accionistas número 1.647/1983-F, instada por don Gonzalo de Quesada Hernández, se ha dictado la siguiente,

«Providencia Juez señor Salgado Díez.—En Barcelona a 16 de abril de 1986,

Dada cuenta, y habiendo aceptado y jurado el cargo de Presidente para el que ha sido designado don Leandro Martínez Zurita, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Formes Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, 123, para tratar de los asuntos comprensivos en el siguiente orden del día que se proponen:

Primero.—Censura de la gestión social y examen de Cuentas y Balances del ejercicio 1983.

Segundo.—Cese en el cargo del anterior Administrador don Juan Miguel Pérez-Ciruelos.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador y otorgamiento de poderes del mismo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se señala para la celebración de dicha Junta general ordinaria de accionistas el día 11 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en primera convocatoria, y para el día 15 del mismo mes y misma hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no existir quórum en la primera, la que tendrá lugar en el despacho del Notario de esta ciudad don Luis María Vallet Mas, sito en paseo de Gracia, 42, 3.º, y se atemperará a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquella, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja Social o en Banco con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla al Letrado de esta ciudad don Leandro Martínez Zurita; quien tiene aceptado el cargo, y a quien se le facilitará testimonio de la presente resolución para que le sirva de acreditación, y procederse a anunciar la convocatoria por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta de que se trata, expidiéndose a tal fin los

despachos necesarios que se entregarán a la parte solicitante para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez: doy fe.—M.—Ante mí.»

Y para que tenga la debida publicidad se expide el presente en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Secretario.—3.602-16 (41256).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 470 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sánchez Pando, Sociedad Anónima», contra Valentín Herrero Franco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 24 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina fotocopidora marca «Canon», modelo NP-125: 215.000 pesetas.

Una máquina de escribir modelo Excelem: 9.000 pesetas.

Vivienda del piso quinto, letra B, de la casa número 12, de la calle Vallehermoso, de la capital de Madrid: 4.900.000 pesetas.

Total: 5.124.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.237-C (41264).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de justicia gratuita número 114 de 1986, a instancia de doña Clara Hermoso Moreno contra don Manuel Capilla Tinahone, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Córdoba, calle G, zona B, número 9, de las Margaritas, y en paradero desconocido, respectivamente; por la presente se emplaza a dichos demandados para que el día 27 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndoles a los demandados de que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Córdoba, 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.614-E (44196).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que a las once horas de la mañana del próximo día 25 de junio de 1986 se celebrará en esta Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol, sito en la calle Coruña, sin número, planta segunda, derecha, segunda subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco López Jaspé y doña Gudrum Wolf, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Madrid.

En el municipio de Fene, parroquia de Perlio, planta primera comercial, sin dividir, que podrá ser dividida en su día, en la forma que se crea conveniente: de una superficie de 997 metros con 60 decímetros cuadrados, ocupando su fondo y a todo lo ancho una terraza de 132 metros cuadrados, aproximadamente, con tres metros de fondo. Forma parte de las fincas horizontales números 7 y 6 de los edificios (primera y segunda fase), sitos en la carretera de las Pias o avenida de González Llanos, al sitio de Chousa de Perlio, en la citada parroquia de Perlio. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con la carretera de Las Pias o avenida de González Llanos; sur o espalda, con la propiedad de «Astano» y rampa de acceso a los sótanos; este, edificio de la tercera fase de «Echeverría, Sociedad Anónima», y oeste, rampa de acceso a los sótanos de los edificios. Inscrita al tomo 448, libro 85, folio 100 vuelto, finca 8.984, inscripción segunda del Ayuntamiento de Fene.

El avalúo, una vez rebajado el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, asciende a la suma de 30.750.000 pesetas.

Los licitadores vienen obligados, para tomar parte en la subasta, a constituir un depósito previo en la Mesa del Juzgado del 10 por 100, o sea, 3.075.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán las que sean inferiores al indicada tipo.

Los autos y la certificación de cargas se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día de la subasta, y a disposición de los licitadores para su examen si lo desean.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Caja actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en los mismos.

No se admitirán reclamaciones por faltas o defectos en la titulación.

Ferrol a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—9.390-C (41612).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 391/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Emilio Gómez García, contra don Francisco Piñeiro Alonso, doña Juana Fernández Álvarez, don Francisco J. Soblechero Esteban y doña Josefa Fernández Álvarez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas en la colonia «Castillo Real», sitio de la Solana de Peña Castillejo, en término municipal de Manzanares El Real. En cada una de dichas dos plantas existe construida una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso se efectúa por la calle del Castillo, que es la planta más elevada o alta y se compone de vestíbulo, salón de estar, comedor, cocina y dormitorio y aseo de servicio. En el vestíbulo existe una escalera que comunica esta planta con la inferior, constandingo esta sala de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas o porches orientados al mediodía. Dicha vivienda se encuentra construida sobre la parcela de terreno en término de Manzanares El Real, al sitio de la Solana de Peña Castillejo, integrante de las parcelas números 22 y 23 de la parcelación de la colonia «Castillo Real». Ocupa una superficie de 1.575 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 65,10 metros, con la calle del Castillo; saliente, en línea de 24,50 metros, con la parcela número 24 de la misma urbanización; poniente, en línea de 21,50 metros, con la parcela número 21, y mediodía, en línea de 35,10 metros, con la parcela número 33 y en otra línea de 30,70 metros, con las parcelas números 34 y 35 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 805, libro 32 de Manzanares El Real, folio 168, finca número 2.580, inscripción 2.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—8.830-C (40069).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.127/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguna García, contra don Ricardo Oporto Ugena y doña Caridad Palomino Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es del precio que luego se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Casa en Illescas (Toledo) y su calle Mártires, número 19, compuesta de dos plantas; ocupando una extensión superficial de 150 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 96 metros cuadrados; tasada a efectos de subasta en la suma de 4.483.500 pesetas.

Una tierra en término de Illescas, al Campo de Cedillo, llamada «La Secera»; de cabida una hectárea un área 25 centiáreas; tasada a efectos de subasta en la suma de 1.372.500 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.395-C (41617).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.037/1984-S., procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Niasa, Sociedad Anónima»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se especificará por separado para cada una y que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican: En Coslada (Madrid), calle Iglesias Y Begoña, sin número:

Bloque 1.—Finca 1. Vivienda D del piso segundo, con una superficie útil de 67 metros cuadrados que corresponden a una construida de 82,34 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por el frente, escalera; por el fondo, patio y edificio colindante de la calle de la Iglesia; derecha, vivienda A de la planta y patio; izquierda, patio de manzana al que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza. Cuota: Representa una cuota en la casa de 3,88 por 100 y en el edificio de 1,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 145, finca 17.840, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 2.058.750 pesetas.

Bloque 3.—Finca 2. Vivienda F del piso primero, con una superficie útil de 82 metros cuadrados que corresponden a una construida de 105,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda, según se entra: Frente, escalera, ascensor y vivienda C de la misma planta; fondo, calle de Begoña, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza; derecha, vivienda E de la planta; izquierda, patio y solar colindante de la calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota de 6,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 244, finca 17.906, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 2.620.500 pesetas.

Bloque 3.—Finca 4. Vivienda E del piso cuarto, con una superficie útil de 104 metros cuadrados correspondientes a una construida de 134,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda, según se entra: Frente, escalera y vivienda F de la planta; fondo, calle de Cervantes, a la que tiene cuatro huecos; derecha, medianería del bloque IV; izquierda, calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota de 8,43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 734, libro 214, folio 19, finca 17.922, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1986.—El Secretario.—9.392-C (41614).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Celestino López y doña Carmen Congosto; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.950.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle General Romero Basart, 27, Carabanchel Alto, en la colonia Casilda Bustos. Urbana número 9, piso quinto, izquierda, de la planta quinta del bloque 27 de la calle General Romero Basart, Carabanchel Alto, colonia Casilda de Bustos, en Madrid; mide 72 metros 61 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, vestíbulo, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con fachada posterior del edificio o tal inmueble y pared medianera con la casa o bloque 29 de igual colonia o calle de General Romero Basart; por la izquierda, con fachada principal del edificio por donde tiene su entrada el total inmueble; por su frente o entrada al piso, con rellano y caja de escalera de acceso a los demás pisos del edificio, y por el fondo o espalda, con fachada lateral izquierda del total inmueble. Cuota: En el valor total del bloque en que radica, 10 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, tomo 217, folio 190, finca número 17.468, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-9.396-C (41618).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 43/1985 a instancia del Procurador señor Aréaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Martín Menchero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Clara del Rey, número 35. A) Número 1.-Local comercial sito en la planta baja de la casa número 5, hoy 35, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Tiene una superficie de 581 metros dos decímetros cuadrados en planta baja. Dispone de un sótano de 547 metros 70 decímetros cuadrados, sito debajo de él y con el que comunica por medio de una escalera interior. Tiene dos puertas de acceso por la calle Clara del Rey y una por la calle nueva, denominada actualmente de Alustante. Linda: Frente, con la calle de Alustante; por la derecha, con el local letra E, calle de Clara del Rey, local D, hueco de ascensor, escaleras de distribución de pisos, portal de la casa, local letra A y otra vez la calle Clara del Rey; por la izquierda, con calle Puencaeras, y por el fondo, con casa número 17, hoy 37, de la calle Clara del Rey. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de ocho enteros y 201 milésimas por 100, si bien en cuanto a gastos del inmueble se estará a lo que determinan los Estatutos de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 1.867, folio 187, finca número 68.086, inscripción cuarta.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 35.475.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.394-C (41743).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Roldán del Valle y doña Julia Lopez Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 25 de junio próximo, a las doce de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, pl. 4.ª planta, con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un 1.720.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada: En Humanes (Madrid). Número 33. Piso octavo, número 2. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-est, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, por donde tiene su acceso, con piso número 3 de su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, con hueco de ascensor. Cuota: La de 2.613 por 100 respecto del total valor del

inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 830, libro 68, finca número 6.157, folio 91.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-9.393-C (41616).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 771/1985, a instancia del Procurador señor Aréaz Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier de Castro Velasco y doña Rosario Jiménez Simón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Dinamarca, número 4.

Número 55. Vivienda del piso 4.º, letra C.-Está situada en la planta cuarta de la casa número 21 del edificio, y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar por la izquierda, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida, aproximada, de 100 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, linda: Por la derecha, entrando, con el rellano de escalera, el hueco de ascensor, el patio número 3 (colindantes a la fachada sur) y la vivienda letra A de la misma planta (casa número 20); por el fondo, con la fachada este; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta y portal, y por el frente, con rellano de escalera, el hueco de ascensor, la vivienda letra B de la misma planta y portal y el patio número 3 (colindante a la fachada sur del edificio). Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en cuota. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.549, libro 631 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 52.322, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de junio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.391-C (41613).

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1986-L, promovido por don Pablo Alvarez Cirvian y otro, contra don Francisco Ferrer Pedraza y otra: en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.685.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Local derecha de la casa en Madrid, calle Fuencarral, número 8, situada en la planta baja. Ocupa una superficie, aproximada, de 82,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 202 del libro 1.942 del archivo, 422 de la Sección Primera, finca 13.442, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.225-C (41244).

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 259/1983, a instancia de «Transo, Sociedad Limitada», domiciliada en Vilanova i la Geltrú, calle del Tigre, número 19, contra don Pedro Juvanteny Juvanteny, domiciliado en Olot, D. Puigroig, número 7, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el

establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno, solar para edificación, procedente de la heredad Mas Casanova o La Canova, del término de esta ciudad; de superficie de 179 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, este, con calle en proyecto, de 12 metros de ancho, de procedencia de la finca matriz; por derecha, entrando, norte, y por la izquierda, sur, con resto de finca, y por detrás, oeste, con Jacinto Noguera, sobre el cual existe un edificio de planta baja y dos plantas pisos. La superficie edificada de la planta baja es de 142,40 metros cuadrados, incluido cubiertos anejos; la de la planta primera es de 118,15 metros cuadrados, incluido cubiertos de la terraza, y la planta segunda es de 106,40 metros cuadrados. En la planta baja hay dos locales de negocio y en las plantas pisos una vivienda en cada una. Inscrita en el tomo 714, folio 161, finca 6.612 del Registro de la Propiedad de Olot.

Dado en Olot a 2 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—9.206-C (41226).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cofiastr, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra José Cavallé Arcusa y doña María Martí Guerrero, sobre efectividad de crédito hipotecario; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 1.345.600 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 4 o piso primero, izquierda, subiendo por la escalera sita en la planta tercera del portal número 1, hoy 7, de un edificio en término de la villa de Ribadesella, en el Arenal de Santa María, calle Río Sales. Ocupa una superficie útil de unos 86 metros 55 decímetros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, «hall», cocina, baño, aseo y vestíbulo. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; fondo, calle sin nombre; derecha, entrando, piso primero derecha y zona verde de este edificio, e izquierda, comunidad de copropietarios de casa constituida por don Emilio Arbesú Fanjul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 877, libro 207, folio 146, finca número 20.288, inscripción 6.ª

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—El Secretario.—9.207-C (41227).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de junio, 30 de julio y 24 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía 275/B-1982, promovidos por don José María Lusarreta Mayo, contra don Antonio y don José Urretavizcaya Iturrioz.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa llamada Palacio, con un terreno excedente, señalada con el número 1, en jurisdicción de Cordovilla, Cendea de Galat. El edificio mide unos 1.775 metros cuadrados; se compone de planta baja, piso alto y desván, teniendo

adossada a la pared oeste, una tejavana, de unos 518 metros cuadrados. El resto del terreno excedente está situado al oeste y norte, y mide unos 2.226 metros cuadrados. La finca total mide 4.519 metros cuadrados.

Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de la parcela sita en Olaz, Valle de Egües, de 454,68 metros cuadrados; se ha construido un edificio destinado a local comercial y vivienda, de forma rectangular, con una superficie construida de 115,75 metros cuadrados, que consta de dos plantas.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco-Tuero Aller.-El Secretario.-9.236-C (41263).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 375 de 1985, a instancia de la actora «Inmuebles y Edificios Kadin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandado don Roberto Montagut Nadal y otros, con domicilio en Sariñena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de julio siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Instalación «Lorev/Minato, tipo 117 Se/mixte», para la producción de bloques y bovedillas-losas. Componentes:

Una prensa fija, 117 Se/mixte.

Un dispositivo de cepilladura y limpiado del producto.

Un cargador para ascensor tipo mixte.

Un ascensor a ocho pisos (400 m. entre pisos para 16 bandejas).

Tres mil doscientas bandejas de desmoldeo, medidas 1300 x 720 x 45 milímetros.

Un central volumétrica «Lorev OMU 5/50».

Una instalación eléctrica para dos mezcladoras con dos programas automáticos, más un programa.

Un dosificador de agua-cemento para dos más un programa.

Una mezcladora planetaria de régimen forzado, «Lorev 750 C.B.» serie Nueva Diamante.

Una plataforma y escala cuatro metros.

Una instalación oleodinámica para cuatro accionamientos con electroválvulas.

Un sinfin dos bocas de cinco metros.

Una cinta suplementaria alimentación cubeta.

Un suplemento para cinta de doble sentido de la marcha para la central, «OMU 5/50».

Un equipo para la fuidificación (sin compresor) para el silo de cemento.

Un descensor a ocho pisos.

Un equipo automático de regreso bandejas a prensa.

Un equipo automático apilado 4:12 productos.

Un transportador de hojas para con o sin palets.

Un carro automático (transportadora y jirafa) para el servicio de celdas totalmente automático.

Un equipo railes carro transportados.

Un equipo railes carro jirafa.

Una sonda solicitud materia amasada.

Un juego carriles y platos de hierro para vías del carro transp. suplt. para siete celdas a ocho pisos.

Un juego carriles y plato de hierro para vías del carro jirafa suplt. para siete celdas a ocho pisos.

Un silo cemento para 50 toneladas métricas.

Una cinta elevación móvil.

Un compresor.

Siete moldes para bloques.

Cuatro moldes para bovedillas.

Un molde para losas.

Un molde para rejillas.

Total: 2.500.000 pesetas.

2. Estación hormigonado compuesta de:

Una instalación ORU de hormigonado «BT 1040», con cinta de 6 x 070.

Dos radios rascantes 8.30 hidráulico TN.

Un pulsador mando a distancia y cuentacillos.

Un silo de 50 toneladas métricas.

Una mezcladora «Lorev 750 C.B.» Serie Diamante.

Una plataforma circular con escalera seis metros.

Dos salidas suplementarias.

Un cuentalitos manual para agua.

Dos silos recogida mezcla boca de lobo.

Una centralita para tres accionamientos.

Total 1.000.000 de pesetas.

3. Instalaciones para fabricación de jácenas compuestas de:

Tres pistas jácenas, de 38,26 metros, con instalación completa de anclajes, soportes y soleras.

Dos moldes encofrado jácenas, de 13 metros.

Dos moldes encofrado jácenas, de 19 metros.

Un conjunto hidráulico para tensar jácenas, compuesto de central, émbolo, terminales, gatos hidráulicos y provingrines; de 35 Tm. número 3918.

Cuatro pistas jácenas, de 28 metros, con instalación completa de anclajes, soportes, separadores, soleras y moldes encofrado para una pista.

Tres mesas vibrantes para semiviga armada.

Once moldes metálicos para rejillas.

Una cizalla eléctrica marca «Alba C.R.M.-30».

Una dobladora eléctrica para hierro marca «Alba D.A.R.-30».

Una dobladora eléctrica para estribos marca «Villagrasa».

Un aerolift, aparato elevación por vacío, tipo 20 D.K.

Una carretilla «Fenwick», a baterías con cargador.

Dos carretillas «Caterpillar», Diesel, con pinzas para bloques.

Una grúa HIAB, modelo 1560.

Una grúa HIAB, modelo 550.

Un juego de pinzas para carretilla marca «Bolzoni».

Dos silos para cemento de 25 toneladas métricas.

Una prensa pruebas resistencia para 100 toneladas métricas.

Total: 700.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora marca «Sharfax»: 75.000 pesetas.

5. Cinco aparatos acondicionador de aire: 125.000 pesetas.

6. Seis archivadores metálicos de oficina: 36.000 pesetas.

7. Setenta y cinco armarios roperos: 100.000 pesetas.

8. Cuatro estanterías metálicas: 10.000 pesetas.

9. Seis lámparas de sobremesa: 6.000 pesetas.

10. Un mueble librería de madera, de 200 x 207: 25.000 pesetas.

11. Un mueble librería de madera: 25.000 pesetas.

12. Dos mesas de dibujo: 20.000 pesetas.

13. Once mesas de despacho: 110.000 pesetas.

14. Cuatro mesas metálicas mecanografía: 5.000 pesetas.

15. Once papeleras: 2.000 pesetas.

16. Once radiadores de calefacción: 22.000 pesetas.

17. Cuatro placas eléctricas, marca «Fagon»: 8.000 pesetas.

18. Tres tresillos (seis butacas y tres sofás): 40.000 pesetas.

19. Catorce sillas y sillones metálicos para oficina: 20.000 pesetas.

20. Dos persianas «Louverchape Bige», para interior ventanas oficina: 2.000 pesetas.

21. Siete persianas «Gradulux», para interior ventanas oficina: 7.000 pesetas.

22. Una tolva hidráulica para carretilla: 25.000 pesetas.

23. Existencias:

Trece mil trescientos treinta y ocho metros vigueta, T-18-20-22 y armada.

Trescientos setenta y tres metros jácena, T-30-32-35-40-50 y armada.

Cuatro jácenas puente, de 19,06 metros.

Cinco pórticos.

Dos semipórticos:

Veintisiete encaballadas.

Doscientos setenta y dos comederos de un metro, aleta desigual.

Total 200.000 pesetas.

24. Un camión grúa, marca, «Barreiros» matrícula HU-9079-A, en funcionamiento: 400.000 pesetas.

25. Un camión, marca «Ebro», matrícula HU-0877-A, en funcionamiento: 250.000 pesetas.

26. Una furgoneta mixta, marca «Sava» modelo J-4, matrícula HU-2395-C, en funcionamiento: 190.000 pesetas.

27. Un autobús, marca «Barreiros», matrícula HU-9449-A, en funcionamiento: 450.000 pesetas.

28. Un camión grúa, marca «Barreiros», matrícula HU-2093-B, en funcionamiento: 500.000 pesetas.

29. Un camión basculante, marca «Barreiros», matrícula HU-7603-A, en funcionamiento: 400.000 pesetas.

30. Un camión basculante; marca «Barreiros», matrícula HU-4734-A, en funcionamiento: 400.000 pesetas.

31. Un camión volquete con grua, marca «Barreiros», matrícula HU-37155, en funcionamiento: 150.000 pesetas.

32. Cuatro archivadores «Clen»: 20.000 pesetas.

33. Cuatro armarios metálicos: 20.000 pesetas.

Total S. E. u. O.: 7.843.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Solar sito en término de Sariñena, en la partida «Saso Verde», con frente a la carretera de Huesca, en el que se halla construida una fábrica de pretensados y materiales para la construcción, compuesta de diversas naves, varias de ellas adosadas entre sí, con edificio de una sola planta para oficinas, además de dos transformadores de 9 y 15 metros cuadrados y muelle de carga y

descarga, dedicándose el resto de solar que rodea las edificaciones, con una superficie de 3 hectáreas 57 áreas 89 centiáreas, a almacenamiento de materiales. Finca registral número 7.456, tomo 337, folio 73, 66.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en la primera planta alzada, en la parte izquierda mirando desde la fachada, de un edificio sito en término de Sarriena, en la avenida de Huesca, sin número, tiene como anejo un local en planta baja de 11 metros cuadrados, midiendo la vivienda 198,30 metros cuadrados útiles y teniendo una cuota de 40 por 100. Finca número 6.647, tomo 342, folio 59, 18.000.000 de pesetas.

Total: 84.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.205-C (41225).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 337/1986-C, a instancia del actor «Leciñena, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Coiduras, y siendo demandado «Transportes Internacionales Manchegos, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet, Valencia, carretera nacional III, kilómetro 338, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes se encuentran depositados en la persona del Gerente de dicha Entidad demandada, don José Camón Conejero. Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes los que a continuación se relacionan, con expresión del vehículo, marca y matrícula y tasación:

1. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-0432-BG: 1.125.000 pesetas.
2. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-0433-BG: 1.125.000 pesetas.
3. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-4881-BG: 1.125.000 pesetas.
4. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-6454-BH: 1.125.000 pesetas.
5. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-2089-BL: 1.500.000 pesetas.
6. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-2090-BL: 1.500.000 pesetas.
7. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-2091-BL: 1.500.000 pesetas.
8. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-2092-BL: 1.500.000 pesetas.
9. Un tracto-camión «Pegaso», matrícula V-2093-BL: 1.500.000 pesetas.
10. Un tracto-camión «Renault», matrícula V-0819-BM: 1.500.000 pesetas.

11. Un tracto-camión «Renault», matrícula V-0820-BM: 1.500.000 pesetas.

12. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula AB-00201-R: 100.000 pesetas.

13. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula AB-00204-R: 100.000 pesetas.

14. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03390-R: 400.000 pesetas.

15. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03391-R: 400.000 pesetas.

16. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03521-R: 400.000 pesetas.

17. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03546-R: 400.000 pesetas.

18. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03665-R: 500.000 pesetas.

19. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03666-R: 500.000 pesetas.

20. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03668-R: 500.000 pesetas.

21. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-03671-R: 500.000 pesetas.

22. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-04709-R: 600.000 pesetas.

23. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-04710-R: 600.000 pesetas.

24. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-04711-R: 600.000 pesetas.

25. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-04712-R: 600.000 pesetas.

26. Un semi-remolque «Leciñena», matrícula V-04713-R: 600.000 pesetas.

27. Un semi-remolque «Fruehauf», matrícula V-05057-R: 700.000 pesetas.

28. Un semi-remolque «Fruehauf», matrícula V-05058-R: 700.000 pesetas.

29. Un semi-remolque «Fruehauf», matrícula V-05059-R: 700.000 pesetas.

30. Un semi-remolque «Fruehauf», matrícula V-05056-R: 700.000 pesetas.

31. Un semi-remolque «Fruehauf», matrícula V-05061-R: 700.000 pesetas.

32. Un semi-remolque «Prim-Ball», matrícula V-05885-R: 900.000 pesetas.

33. Un semi-remolque «Prim-Ball», matrícula V-05886-R: 900.000 pesetas.

34. Un semi-remolque «Prim-Ball», matrícula V-05887-R: 900.000 pesetas.

35. Un semi-remolque «Prim-Ball», matrícula V-05888-R: 900.000 pesetas.

36. Un semi-remolque «Prim-Ball», matrícula V-04889-R: 900.000 pesetas.

37. Un semi-remolque «Prim-Ball», matrícula V-05890-R: 900.000 pesetas.

Total: 30.700.000 pesetas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-10.389-C (44509).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.463/1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar, para la celebración del juicio de faltas, a los perjudicados, en ignorado paradero, don Juan Julián Aguilera Velasco y Armando Serrano Segura, a fin de que el próximo día 16 de junio, a las nueve y diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente.

Valencia, 9 de mayo de 1986.-La Juez, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-9.633-E (44215).

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.763/1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar, para la celebración del juicio de faltas, al denunciado, en ignorado paradero, don Juan José Manzano Espineta, a fin de que el próximo día 16 de junio, a las nueve y veinte horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente.

Valencia, 12 de mayo de 1986.-La Juez, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-9.634-E (44216).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Francisco Zambrano Alvarez, con documento nacional de identidad número, no consta, en el que figura como nacido en Badajoz el día 14 de enero de 1960, hijo de Juan y Rafaela, de estado casado, de profesión tapicero, y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, calle San Roque, número 1, acusado en el proceso monitorio número 69/1983, sobre robo con intimidación, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova y la Geltrú a 14 de marzo de 1986.-El Secretario.-592 (25319).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Diego Sánchez Vilchez, con documento nacional de identidad número 15.812.170, nacido en Jódar (Jaén) el 2 de febrero de 1957, hijo de Diego y de Juana, casado, peón, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia con el fin de constituirse en prisión en procedimiento monitorio que se le sigue por delito de hurto en grado de frustración con el número 11 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevenirá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, en su caso, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 20 de marzo de 1986.-El Secretario.-601 (25327).